



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La pandemia COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud trajo aparejada la toma de decisiones que incidieron en la vida cotidiana de todos los rionegrinos. La más notoria de ellas fue la interrupción de diversas actividades, sociales, laborales y económicas.

Este estado de excepción vigente representa, sin duda, un perjuicio que se compensa por el carácter sanitario de la medida, destinada a interrumpir la cadena de contagios, el colapso del sistema sanitario y el consiguiente incremento de la mortalidad entre la población.

Sin embargo, existen tareas que no pueden ser interrumpidas para el sostenimiento básico del sistema social, tales como las sanitarias, de seguridad y servicios públicos. Ello implica que numerosos trabajadores no sólo no han visto interrumpir sus tareas, sino que deben seguir desempeñándolas en un contexto de mayor riesgo al habitual.

Es por ello que esta Legislatura considera necesario brindar un reconocimiento especial a los trabajadores involucrados, que en esta emergencia dejan en claro la vocación de servicio que los guía en el desempeño de sus tareas.

Por ello:

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su reconocimiento al personal sanitario, de la Policía y de Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro; que desempeñan tareas consideradas esenciales durante el período de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial.

Artículo 2°.- De forma.